



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 28 de abril de 2022  
TR. N° 0165-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-


Con fecha 28 de abril de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0165-2022-CU-UNALM.- La Molina, 28 de abril de 2022.**  
**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 327° literal o) del Reglamento General de la UNALM establece que el Consejo de Facultad aprueba el otorgamiento de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y de otras certificaciones o menciones de segunda especialización en el área de su competencia; Que, la Facultad de Industrias Alimentarias, mediante resoluciones de Consejo de Facultad, detalladas en la parte resolutive, aprueba los títulos profesionales de Ingeniera en Industrias Alimentarias e Ingeniero en Industrias Alimentarias, bajo la modalidad de **Trabajo Académico**; Que, revisado el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150°, 310° literal p) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Conferir los siguientes títulos profesionales de:

Apellidos y Nombres		Resolución N°
<b>Ingeniera en Industrias Alimentarias</b>		
1	Paitán Márquez, Zoraida	N°233 -2021/FIAL
<b>Ingeniero en Industrias Alimentarias</b>		
1	Palga Mejía, Silvia Johanna	N°071 -2022/FIAL
2	Sotomayor Quispe, Karen	N°072 -2022/FIAL

**ARTÍCULO 2°.-** Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los títulos profesionales acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3°.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos títulos profesionales en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCL, VRAC, OERA, FACULTAD